

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GUADALAJARA, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2025.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 09:48 horas del día 17 de julio de 2025, se reúne la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Guadalajara en segunda convocatoria, de forma presencial, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Fomento en Guadalajara, sita en Av. del Ejército, nº 8, 1ª planta, con la asistencia de los miembros que más adelante se relacionan, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 03 de junio de 2025.

PROYECTOS PRIORITARIOS

PLANEAMIENTO

- 2º.- Modificación puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal (POM) del municipio de Yeves (Guadalajara), (Art. 37 TRLOTAU, Art. 136 R.P. y Art. 10.1 d) del Decreto 235/2010) **Expte. PLAN/22/05.**

PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

ESTUDIOS DE DETALLE

OBRAS PROVISIONALES

- 3º.- Autorización Provisional para “INSTALACIÓN DE CASETA DE APEROS Y VALLADO PERIMETRAL” en la Parcela 5520 del Polígono 7, con referencia catastral 19192ª007055200000MM del municipio de LUPIANA (GUADALAJARA). Informe según art. 172.1 TRLOTAU y 10.1 h) del Decreto 235/2010. **Expte. AP/25/03.**

- 4º.- Autorización Provisional para “INSTALACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL” en la Parcela 659 del Polígono 1, con referencia catastral 19331B001006590001IX y 19331B001006590000UZ de REBOLLOSA DE HITA, municipio de TORIJA (GUADALAJARA). **Expte. AP/25/06.**

CALIFICACIÓN EN SUELO RÚSTICO e INFORMES PRECEPTIVOS Y VINCULANTES

OTROS – TOMA DE CONOCIMIENTO

- Calificación Urbanística para instalación de planta solar fotovoltaica “VALBUENA” DE 49,49 MWP y línea de evacuación de 30 KV hasta la subestación de Almadrones (no incluida en este expediente) en el término municipal de **Almadrones** (Guadalajara), promovido por Energías



Renovables de Tione, S.L. (Guadalajara), (Informe según el art. 64.4 TRLOTAU y 10.1g Decreto 235/2010). **Expte. CAL/21/70.**

- Calificación Urbanística para planta solar fotovoltaica “MANANTIALES I” de 29,99 MW e infraestructuras de evacuación en el municipio de **Almadrones** (Guadalajara), promovido por Energías Renovables de Belona, S.L. (Guadalajara), (Informe según el art. 64.4 TRLOTAU y 10.1g Decreto 235/2010). **Expte. CAL/21/71.**
- Calificación Urbanística de PSFV “Fuentes” de 49,99 MWP, infraestructuras de evacuación y ST Almadrones, en el término municipal de **Almadrones** (Guadalajara), promovido por Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha S.A.U. (Informe según el art. 64.4 TRLOTAU y 10.1g) Decreto 235/2010. **Expte. CAL/21/41**

RUEGOS Y PREGUNTAS

5º.- Ruegos y preguntas.

ASISTEN:

Presidente: Asume la presidencia en ausencia de Dña. Silvia López Martín (Directora General de Planificación Territorial y Urbanismo):

- D. Javier del Molino Rojo (Delegado Provincial de la Consejería de Fomento en Guadalajara).

Vocales:

- Representante de la Diputación Provincial:

D. Raúl de la Fuente Gil.

- Representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Calidad Ambiental:

D^a. Héctor Durán León.

- Representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Educación:

D. Ángel García García.

- Representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Cultura:

Dña. M.^a Teresa Sagardoy Fidalgo.

- Representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Sanidad:

Dña. Sara Gómez Troyano.





- Representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Protección Ciudadana:

D. José Luis Pellicer Hernández.

- Representante de la Agencia del Agua de Castilla – La Mancha:

D. Javier Ramos Ruiz.

- Representantes designados de entre personas de acreditada experiencia profesional en cualquiera de las especialidades propias de la ordenación territorial y urbanística, de entre los candidatos propuestos por la persona titular de la Dirección General competente en materia de urbanismo:

D. Antonio Miguel Trallero Sanz.

- Representante de la Confederación Provincial de Empresarios:

D. Emilio Díaz Bravo.

PONENTES:

Dña. Encarnación Sánchez Juberías (Jefa de Servicio de Urbanismo).

D. Javier Ramos Somolinos (Arquitecto del Servicio de Urbanismo).

SECRETARIO:

D. Jerónimo Fernández Acebo (Secretario Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Guadalajara).

Excusan asistencia:

- Representantes de la de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Bienestar Social:

D. Joaquín Arroyo San José.

Federación Española de Municipios y Provincias - FEDEMP:

D. Aarón de Mena Ramos.

- Representante de la Confederación Hidrográfica del Tajo:

D. Juan Carlos de Cea Azañedo.

- Representante de la Administración General del Estado:

D. Francisco de Lucas García.

D. Rafael Moreno Ramírez (suplente).



- Representante de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Economía, Empresas y Empleo:

Dña. Ana Rebollo Benito.



Identificados por el Sr. Secretario los asistentes a la reunión, comprobada la existencia de quorum en segunda convocatoria, según lo previsto en el artículo 16.3 del Decreto 235/2010 de 30 de noviembre, de Regulación de Competencias y de Fomento de la Transparencia en la Actividad Urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, toma la palabra la Presidenta de la Comisión y da por iniciada la sesión, con el primer punto del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión del día 03 de junio de 2025.-

Habiendo recibido los miembros de la Comisión y las Administraciones y Entidades integrantes de la misma, a través de sus representantes, el acta de la reunión anterior, y al haberse mostrado conformes todos los miembros en su contenido, se da por aprobada la misma por unanimidad de los asistentes.

2º.- Modificación Puntual nº 3 del Plan de Ordenación Municipal (POM) del municipio de Yebes (Guadalajara). (Art. 37 TRLOTAU, Art. 136 RP y Art. 10.1d) del Decreto 235/2010). Expte. PLAN/22/05.

Comienza la intervención el Presidente, concediendo el turno de palabra para la exposición del informe de ponencia a la Jefa de Servicio del Servicio de Urbanismo.

Concluida la exposición, la Presidenta abre un turno de palabra, el Vocal con acreditada experiencia profesional, D. Antonio Miguel Trallero Sanz, plantea como observación la posibilidad de redactar un nuevo planeamiento en vez de estar realizando tantas modificaciones, sobre todo teniendo en cuenta que el planeamiento de Yebes tiene más de veinte años.

La Jefa de Servicio alega que son muchos los municipios de la provincia que están en la misma situación, incluida la capital, y que muchos de estos municipios no pueden asumir un nuevo planeamiento general debido a los costes que ello conlleva.

Y no habiendo más intervenciones, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el informe y la exposición del ponente, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10.1. f) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, y en aplicación de la legislación vigente, somete este punto a votación, el Vocal D. Antonio Miguel Trallero Sanz se abstiene, siendo los demás votos a favor y se adopta el siguiente ACUERDO:



APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL POM DE YEBES (GUADALAJARA), conforme a lo dispuesto en el Art. 37 del Decreto Legislativo 1/2023 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el art.136 del RP del TRLOTAU y 10.1.d) del Decreto 235/2010, cuyo objeto se define en el apartado 2 de este informe urbanístico.

LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 DE YEBES queda supeditada a **la corrección técnica de las subsanaciones recogidas en el punto 6 del presente informe, conforme a lo indicado en el segundo párrafo del art. 37.5 del TRLOTAU y 136.5 del RP.**

Respecto de dichas correcciones que requieren ulterior aprobación, conforme dispone el mismo artículo 37.5 del TRLOTAU, se propone delegar en la persona del Delegado Provincial de Fomento su aprobación, sin tratamiento diferenciado, a fin de que una vez hayan sido subsanados los reparos por la Administración Municipal, lleve a término la aprobación acordada, ordenando la incorporación de diligencia de aprobación definitiva y la publicación en el D.O.C.M.

Para ello, el Ayuntamiento deberá aportar dos copias del documento subsanado completo a este Servicio de Urbanismo, en formato papel, correctamente encuadradas y diligenciadas, con el fin de proceder a la incorporación de la diligencia de aprobación definitiva autonómica, para su posterior consulta e incorporación al archivo de la Consejería de Fomento de Guadalajara, según establece el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 42.2 del TRLOTAU.

Asimismo, se comunica al Ayuntamiento que tras la publicación del Acuerdo que realice la Delegación Provincial, según lo establecido en el artículo 42.2 del TRLOTAU, deberá proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual y sus normas urbanísticas, en la forma prescrita en el artículo 157 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que el planeamiento tenga eficacia.

3º.- Autorización Provisional para “INSTALACIÓN DE CASETA DE APEROS Y VALLADO PERIMETRAL” en la Parcela 5520 del Polígono 7, con referencia catastral 19192ª007055200000MM del municipio de LUPIANA (Guadalajara). Informe según art. 172.1 TRLOTAU y art. 10.1 h) del Decreto 235/2010. Expte. AP/25/03.

Comienza la intervención el Presidente, concediendo el turno de palabra para la exposición del informe de ponencia al Técnico Superior del Servicio de Urbanismo.

Concluida la exposición, el Presidente abre un turno de palabra y sin más intervenciones, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el informe y la exposición del ponente, en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, y en aplicación de la legislación vigente, por unanimidad de miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

EMITIR INFORME FAVORABLE por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según el art. 172.1 del TRLOTAU, a la solicitud de licencia de obra para **“INSTALACION DE CASETA DE APEROS Y VALLADO PERIMETRAL” EN LA PARCELA 5520 POLIGONO 7 CON REFERENCIA CATASTRAL 19192A007055200000MM DEL MUNICIPIO DE LUPIANA (GUADALAJARA)**, solicitada por D. Fernando Romero Sebastián.

Con los siguientes **CONDICIONANTES**:

- La eficacia de la licencia provisional **quedará supeditada a la aceptación expresa y previa de las condiciones de ésta por parte de su destinatario mediante declaración jurada/escrita, así como**





a su constancia en el Registro de la Propiedad de conformidad con su normativa propia, con el compromiso de demolición cuando lo requiera el Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna.

OBSERVACIONES:

El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de los requisitos propios de las autorizaciones provisionales en el ámbito de su competencia, en los términos de los artículos Art 172.2 del TRLOTAU y Art 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística y la acreditación de derecho bastante conforme se establece en el artículo 29.1.f) del RDU.

4º.- Autorización Provisional para “INSTALACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL” en la Parcela 659 del Polígono 1, con referencia catastral 19331B001006590001IX y 19331B001006590000UZ de REBOLLOSA DE HITA, municipio de TORIJA (GUADALAJARA). Expte. AP/25/06.

Comienza la intervención el Presidente, concediendo el turno de palabra para la exposición del informe de ponencia al Técnico Superior del Servicio de Urbanismo.

Concluida la exposición, el Presidenta abre un turno de palabra y sin más intervenciones, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el informe y la exposición del ponente, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10.1.h) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, y en aplicación de la legislación vigente, por unanimidad de miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

EMITIR INFORME FAVORABLE por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según el art. 172.1 del TRLOTAU, a la solicitud de licencia de obra para **“INSTALACION DE VALLADO PERIMETRAL” EN LA PARCELA 659 POLIGONO 1 CON REFERENCIA CATASTRAL 19331B001006590001IX Y 19331B001006590000UZ DE REBOLLOSA DE HITA, MUNICIPIO DE TORIJA (GUADALAJARA)**, solicitada por Dña. Patricia Clara Prieto Hernandez.

Con los siguientes **CONDICIONANTES**:

- La eficacia de la licencia provisional **quedará supeditada a la aceptación expresa y previa de las condiciones de ésta por parte de su destinatario mediante declaración jurada/escrita, así como a su constancia en el Registro de la Propiedad de conformidad con su normativa propia, con el compromiso de demolición cuando lo requiera el Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna.**

OBSERVACIONES:

El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de los requisitos propios de las autorizaciones provisionales en el ámbito de su competencia, en los términos de los artículos Art 172.2 del TRLOTAU y Art 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística y la acreditación de derecho bastante conforme se establece en el artículo 29.1.f) del RDU.

OTROS – TOMA DE CONOCIMIENTO

- Calificación Urbanística para instalación de planta solar fotovoltaica “VALBUENA” DE 49,49 MWP y línea de evacuación de 30 KV hasta la subestación de Almadrones (no incluida en este





expediente) en el término municipal de **Almadrones** (Guadalajara), promovido por Energías Renovables de Tione, S.L. (Guadalajara), (Informe según el art. 64.4 TRLOTAU y 10.1g Decreto 235/2010). **Expte. CAL/21/70.**

- Calificación Urbanística para planta solar fotovoltaica “MANANTIALES I” de 29,99 MW e infraestructuras de evacuación en el municipio de **Almadrones** (Guadalajara), promovido por Energías Renovables de Belona, S.L. (Guadalajara), (Informe según el art. 64.4 TRLOTAU y 10.1g Decreto 235/2010). **Expte. CAL/21/71.**
- Calificación Urbanística de PSFV “Fuentes” de 49,99 MWP, infraestructuras de evacuación y ST Almadrones, en el término municipal de **Almadrones** (Guadalajara), promovido por Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha S.A.U. (Informe según el art. 64.4 TRLOTAU y 10.1g) Decreto 235/2010. **Expte. CAL/21/41**

La Jefa de Servicio del Servicio de Urbanismo procede a informar de las licencias urbanísticas aportadas por el Ayuntamiento de Almadrones para la calificación urbanística de los tres proyectos de PSFV.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comisión abre turno de palabra y, no produciéndose más intervenciones, agradece a los presentes su asistencia y participación. Sin más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión, siendo las 10:26 horas del día anteriormente citado de lo que yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

El Presidente de la CPOTU

El Secretario de la CPOTU